

REF: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1097

SANTIAGO, 8 de agosto de 2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 del año 1929; ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N°2 de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo dispuesto en el artículo 10°, N° 4, del D.S.250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario que el Museo Nacional de Bellas Artes adquiriera obras de arte para desarrollar su colección patrimonial.
- 2.- Que, don Miguel Prieto Arrate, cédula nacional de identidad N° 3.938.158-3, proveedor único, ha ofrecido vender al Museo Nacional de Bellas Artes la especie que se detalla a continuación, de su propiedad, lo que acredita mediante declaración jurada que se adjunta a esta Resolución:

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Pintura Óleo sobre tela: "Zuecos" Fecha de creación: Primer tercio siglo XX. Técnica/Material: Óleo sobre tela. Autor: Herminia Arrate. Dimensiones: 50 cm x 53 cm. |

- 3.- Que, en vista de lo señalado en el Acta de Reunión del Comité de Evaluación para la Adquisición de Colecciones Patrimoniales del Museo Nacional de Bellas Artes y en el informe técnico de la Curadora, doña Gloria Cortés Aliaga, ambos documentos debidamente firmados y adjuntos a la presente resolución, se estima conveniente e indispensable para los intereses del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, la adquisición de dicho material patrimonial, siendo un real aporte para la Colección del Museo Nacional de Bellas Artes.
- 4.- Que, el precio total de la obra señalada es por la suma de **\$5.000.000.-** (cinco millones de pesos) exentos de IVA, monto que se ajusta a los recursos disponibles del Museo Nacional de Bellas Artes.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBASE** la contratación por trato directo con don Miguel Prieto Arrate, cédula nacional de identidad N° 3.938.158-3, por la compra de la obra de arte señalada en el considerando del Numeral 2, por la suma total de **\$5.000.000.-** (cinco millones de pesos) exentos de IVA.

- 2.- **REGÍSTRESE** la obra adquirida e incorpórese en el inventario del Museo Nacional de Bellas Artes, e infórmese al Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en un plazo no superior a 90 días corridos.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de **\$5.000.000.-** (cinco millones de pesos) exentos de IVA, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 003, del presupuesto de gastos del Museo Nacional de Bellas Artes, aprobado para el año 2023.
- 4.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE;

**NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JCV/DMF/YDL/JAIL/MRC/VBZ/ABU/mab

DISTRIBUCIÓN:

- Museo Nacional de Bellas Artes.
- Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales.
- DPP. Departamento de Administración y Finanzas.
- DPP. Unidad de Abastecimiento y Logística.
- Departamento. de Transparencia Institucional.
- Oficina de Partes, SERPAT.